

Designación del Gral Milani. El CELS y su encubrimiento.

jueves, 25 de julio de 2013

Lo que ahora aparece como "Parte I" (ver más abajo) , había sido redactado el domingo 21 -hace menos de 72 horas- , cuando el Presidente del CELS sometió a un ex preso Ramón Olivera, uno de los denunciantes de Milani a un cuestionamiento sibilino desmintiendo sus dichos sin mencionar siquiera en qué consiste la denuncia de la víctima de Milani, sino otros a su antojo, pero eschachando al ex preso en una foto. Una forma de decir que también miente.

Con tan tortuoso recurso -que exige una consumada práctica en el oficio de la insidia- el artículo se dedica a defender a capa y espada (sobre todo a espada) al genocida y al Gobierno que ahora hoy nos impone a este genocida como Jefe de Ejército, en una clara señal de que Cristina Fernández de Kirchner se ha sacado definitivamente la careta y apuesta al rigor de los represores de siempre con experiencia de años.

En ese artículo, el Presidente del CELS comienza directamente descalificando a cualquier denunciante de Milani como mentirosos dedicados a conspirar contra el Gobierno y, como lo describimos, las furiosas e insultantes palabras están diagramadas para que queden junto al ex preso de la Dictadura. Tiene razón el general de división César Santos Gerardo del Corazón de Jesús Milani cuando dice que las denuncias en su contra tienen el fin político de perjudicar al gobierno nacional. Pero como la realidad es la realidad, no habíamos concluido la adecuación de nuestro texto a una edición, cuando el CELS giró 180° sin siquiera una autocrítica. Ahora sostiene que no hay que ascender al general de división César Santos Gerardo del Corazón de Jesús Milani, sino que hay que rechazar el pliego.

El cambio de sentido del CELS, no hace más que confirmar el análisis que hicimos el día domingo y por eso, con todas las letras, lo publicamos agregando unas consideraciones posteriores al recule que, es imperioso decirlo, no cambia para nada la concepción de los apadrinados por (entre otros nada recomendables) Fundación Ford.

Parte I: El CELS y su Presidente, Horacio Vertbisky, notoria pluma del Gobierno Nacional, han llegado al extremo y lo inconcebible: caducar su pretendida condición de organismo de derechos humanos en la defensa a ultranza de un milico represor, abierta y extensamente, haciendo uso y abuso de los cuantiosos medios que poseen merced a los aportes que van desde la Fundación Ford hasta el propio Gobierno de la Nación. Es decir, una organización financiada por variados centros de poder, desde la CIA (las fundaciones no son otra cosa que embozos de la inteligencia norteamericana) hasta el Gobierno del Proyecto X y la Ley Antiterrorista. [Al respecto ver "La memoria con fondos de los dueños del plan cándor" y "cuando una respetable fundación toma el relevo de la CIA"]

Por una parte, como organización financiada por ese amplio abanico publica su ego te absolvo en los siguientes términos:

01/07/2013

Sobre los ascensos militares | Autor: CELS

Ante la mención del senador Gerardo Morales a un presunto silencio del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) respecto de alegados actos del general César Milani, comunicamos:

1. Desde 1984 el CELS cumple con el mandato de sus fundadores de informar sobre actos de los oficiales propuestos para el ascenso que implicaran participación en violaciones a los derechos humanos, atentados al orden constitucional u actividades ilegales en el presente. Desde 1994 a pedido de la Comisión de Acuerdos del Senado y, en los últimos años, también del Ministerio de Defensa.

2. Las fuentes de información utilizadas para ello son los documentos producidos por las víctimas del Estado terrorista, sus familiares y los organismos de derechos humanos; el litigio de las causas tramitadas en instancias nacionales e internacionales; material indubitable de los medios de comunicación, libros y otras fuentes públicas.

3. En ocasión del ascenso de Milani, en 2010, se presentaron dos denuncias en su contra, sobre las que el CELS fue consultado. Una sostenía que participó en el alzamiento carapintada de 1987. La fuente que el CELS utiliza para identificar a los participantes en esa rebelión es la resolución de la Corte Suprema que, al decidir el pase del expediente a la entonces vigente justicia militar, identificó uno por uno a todos los que intervinieron. Milani no figura entre ellos. La otra impugnación le atribuía actividades violatorias a los derechos humanos durante la llamada Operación Independencia en Tucumán. La información consolidada presente en los registros del CELS no permitía constatar la información y, por lo tanto, cuestionar la proposición de ascenso. No obstante, se solicitó a la Comisión que ampliara la consulta con otras fuentes.

4. Los datos brindados por el CELS resultan complementarios a los que puedan producir los organismos estatales a partir de sus propias investigaciones basadas en documentos oficiales, testimonios, descargos de los implicados y confrontación de diversos registros.

5. Los criterios aplicados se circunscriben a: graves violaciones a los derechos humanos, alzamiento contra el orden constitucional y acciones ilegales en democracia en violación a derechos humanos.

Desde los primeros años de la democracia, el CELS se trazó como objetivo prioritario el desarrollo de una labor que entendiera la necesaria depuración de las fuerzas armadas como base para un proceso de institucionalización democrática, de modo complementario a su rol en los procesos de justicia por delitos de lesa humanidad.

fuentes: <http://www.cels.org.ar/comunicacion/?info=detalleDoc&ids=4&lang=es&ss=46&idc=1641>

Ya jugados a fondo con la designación de Milani, se lanzan a sostener su giro definitivo con defensas cuya argumentación tornan irretornable el camino emprendido.

14/07/2013

Carta de lectores sobre la designación de Milani | Autor: CELS Ante las apreciaciones vertidas en la columna editorial de la edición del pasado viernes 12 de julio del diario La Nación titulada "Caso Milani: los graves peligros de una designación", en la que se insiste en vincular al Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) con la designación del general César Milani al frente del Ejército, el presidente del organismo, Horacio Verbitsky, dirige una carta al director del matutino, Bartolomé Mitre, a fin de aclarar que la institución no impulsa, promueve o defiende ascensos en el ámbito militar. Frente a la decisión de la dirección del diario de no publicar esta aclaración, hacemos público ese texto. Del mismo modo, subrayamos la inexistencia de toda fuente en las notas periodísticas que han vinculado al CELS con la designación de Milani. Algo que ya fue aclarado en un comunicado circulado el 1 de julio.

Merece destacarse también, que el organismo solicitó al Senado que investigue los antecedentes de César Milani para despejar dudas acerca de su actuación.

Por otra parte, en cada oportunidad que el CELS ha tenido en su poder información concreta sobre actuaciones contrarias a los derechos humanos, ha impugnado formalmente. En ningún caso el parentesco con militares responsables por delitos de lesa humanidad ha sido considerada causal de impugnación. Remitimos también la respuesta del CELS a la consulta realizada por la Comisión de Acuerdos del Senado sobre los cuatro militares propuestos por el Poder Ejecutivo Nacional para ascender al grado superior de acuerdo al procedimiento de ascensos.

<http://www.cels.org.ar/comunicacion/?info=detalleDoc&ids=4&lang=es&ss=46&idc=1644> Cuando hablamos de giro definitivo no lo hacemos casualmente. Los organismos que tienen en general capacidad, desarrollo y son escogidos por el sistema para que opinen, pueden plantear sus observaciones contra designaciones o ascensos y deben guardar el silencio del que no tiene suficientes pruebas para una impugnación valedera sobre algún milico que integró el plan sistemático de exterminio.

El CELS, en esta oportunidad no ha seguido esta imposición de la realidad que muchas veces nos lleva a morder los labios porque advertimos que el genocida logró borrar sus huellas, y pasó directamente a la promoción, que es algo opuesto por el vértice a no formular impugnación y tener que, como decimos vulgarmente, comérsela...

Obrar contra estos preceptos establece un compromiso político con las designaciones de elementos de mando de las Fuerzas Armadas Asesinas, en medio de un cuadro de impunidad que el mismo CELS destaca en sus estadísticas. Es decir, cuando la "epidemia" de DDHH nac&pop tiene como resultados pocos juicios contra pocos genocidas con pocas condenas y muchos menos años, cumplimientos efectivos de esas pocas (a menos que se considere encarcelamiento a la nominal enunciación de años a pasar en un fastuoso departamento de Libertador o en un country).

Bien lo expresa, con un orgullo bochornoso, en sus textos, como en la respuesta al Senado sobre Milani y otros milicos (Respuesta del Cels al Senado por cambio de la cúpula de las FFAA).

En ella se lee claramente:

"Consideramos que nuestra información es complementaria a la que puedan producir los organismos estatales a partir de sus propias investigaciones..."

Es decir que el CELS se ensalza a sí mismo como auxiliar del Estado en las designaciones de los cuadros de las fuerzas armadas, protagonistas estas de las grandes masacres que ha sufrido el pueblo argentino tantas como criminales veces. Y lo sintetiza como objetivo de esta organización con una obscenidad y desenfado propios de quienes sólo han dado un giro sin retorno:

"Como lo hemos transmitido en otras ocasiones saludamos la iniciativa de solicitar información a las organizaciones de la sociedad civil, práctica que contribuye al fortalecimiento institucional, en este caso, en materia de democratización de las Fuerzas Armadas. Asimismo, es necesario reafirmar la responsabilidad indelegable de las instituciones del estado para agotar todas las instancias en materia de depuración de sus estructuras de aquellas personas que hayan participado en violaciones graves a los derechos humanos." En este párrafo el CELS destila todo el veneno de sus colmillos. La famosa "democratización de las fuerzas armadas" se contrapone a la expresión más corriente de una simple y llana reforma en tal sentido, que es aquello de "desmantelamiento de las fuerzas represivas" y obviamente, en primer lugar, las Fuerzas Armadas Genocidas, que no por encontrarse privadas de esa práctica en los últimos años, han cambiado su naturaleza. Pero la perversión del CELS tiene registros de máxima magnitud. La supuesta "democratización" se producirá si "...las instituciones del Estado [agotan] todas las instancias en materia de depuración de sus estructuras de aquellas personas que hayan participado en violaciones graves a los derechos humanos." Ahora bien: ¿cuáles violaciones a los derechos humanos no son graves? ¿Cuántas veces tendrán que haber aplicado picana Milani y su gente para llegar a "violaciones graves"? ¿Cuántos golpes? ¿Cuántos secuestros? ¿Cuántos años, meses o días de privación de la libertad? ¿Cuántas extorsiones, persecuciones en el trabajo, en lugares de estudio o de cultura? ¿Cuántas censuras, prohibiciones de circular, empujones y otras humillaciones a los civiluchos que andan sospechosamente por las calles? ¿Cuánto desmantelamiento de ciencia y puesta fuera de ley de libros y publicaciones en general?

¿Cuántas intervenciones a sindicatos y prohibición de asociaciones barriales, estudiantiles, ilegalización de la

actividad política y de partidos en concreto?

¿Cuántos conscriptos Ledo es necesario que desaparezcan para llegar a las violaciones graves? El CELS de tener su escala, así como se atribuye el ministerio de la absolución de los mandos en ascenso. Lo único que nos quedaría por pedirles a estos auxiliares de la designación de verdugos, es que tengan a bien sumar todos los hechos y circunstancias que sufrió el pueblo, porque lo que ellos denominan "terrorismo de Estado" no hizo padecer a todos y cada uno de los integrantes del pueblo una sola de esas violaciones, sino varias y por lo menos en 30000 casos, todas.

Que recuerden que el dominio por el terror implica hacer sentir el riesgo inminente y cierto de la aplicación de todos esos recursos criminales, de manera tal que obliga al silencio, la humillación, el ocultamiento vergonzante de lo que se piensa y la negación de la palabra misma; y de hecho, combinaciones infinitas de estas supresiones y ataques a la humanidad. Los argentinos somos expertos sobrevivientes a estas violaciones de los derechos humanos, y aún hoy mismo, después del advenimiento de este período constitucional, existen desapariciones, fusilamientos, torturas, secuestros...

Pero nos parece que el cuestionario más inmediato, repentino y sencillo, primero y básico que surge al ver la posición del CELS se torna difícil de contestar: ¿cuáles son las violaciones leves de los derechos humanos?

La segunda no es más compleja que la primera: ¿cómo cometer violaciones leves a los derechos humanos, o sea, un especie de "leves" humanidad leve, aparte a quién las comete del "plan sistemático de exterminio"?

Y estas no son preguntas académicas. El CELS dice que Milani participó en el Operativo Independencia de manera leve. Eso es lo que dice el Presidente del CELS en un artículo del segundo órgano de prensa más importante del Gobierno Nacional, (Paraguay o fusible - Por Horacio Verbitsky - <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-224963-2013-07-21.html>)

Milani egresó del Colegio Militar en diciembre de 1975, fue asignado a una unidad de ingenieros en construcciones con sede en La Rioja, y en marzo de 1976 fue enviado a la Zona de Operaciones de Tucumán, para la construcción de una escuela en Monteros y algunas obras de infraestructura vial. Es notable cómo el periodista elige las palabras para evitar nombrar las cosas por su nombre. Lo que llama "Zona de Operaciones de Tucumán", antes de tener que defender a uno de los genocidas que actuó en la Zona (Milani) se llamaba para, simplemente "Operativo Independencia", lo que, lógicamente, se desarrollaba -según los milicos ejecutores- dentro de "Zona de Operaciones de Tucumán", denominación que proviene de la aplicación de la Doctrina de la Seguridad Nacional, o sea, el fundamento político militar del "plan sistemático de exterminio". En resumidas cuentas, si Verbitsky escribiera como antes de asumir la defensa del genocida Milani, el texto diría simplemente: En marzo de 1976 fue enviado a participar del Operativo Independencia en Tucumán. Por otra parte, cabe observar también a quién fue enviado.

Según Verbitsky, fue para la construcción de una escuela en Monteros y algunas obras de infraestructura vial. Nada y mucho menos Verbitsky que participó del "Operativo Dorrego" cuando él era Montonero- ignora que los operativos eran efectivamente político militares, y que la parte política se desarrollaba principalmente a través de acciones sicológicas y acciones cívicas.

Un redactor tucumano escribe sobre estas acciones cívicas: "Apenas se lanzó este operativo, el gobierno nacional anunció que apoyaría su ejecución con obras concretas de asistencia social que pongan freno por sí sola a cualquier intento de subversión. Esto significaba una acción cívica de refuerzo a la operación militar, como entrega de alimentos, reparación de calles y edificios públicos, inauguración de escuelas y construcción de dispensarios sanitarios, como un camino hacia la efectiva integración de las fuerzas militares en cada uno de los pueblos donde había penetrado la guerrilla para conseguir la aceptación de la nueva presencia militar, así como la de sus tareas. A esto fue -en principio- el ya casi albino Milani. Y decimos en principio porque conforme a las reglas impuestas desde el inicio por el General Acdel Vilas, el pacto de sangre implicaba que cada uno de los oficiales y suboficiales que estaban en la Zona de Operaciones de Tucumán que dice Verbitsky, debía participar del pacto y la sangre no era la de los milicos. Testimonio de esto hay a carraadas. Desde los fusilamientos en Tucumán que posiblemente inauguraron esta tradición, hasta en La Perla, en Córdoba. Debemos concluir necesariamente -si queremos evitar la mentira que implica el disimulo por medio de palabrería- que Verbitsky debió escribir con sinceridad que "fue en principio para la llamada 'acción cívica'".

A eso fue en principio Milani: a tapar con cemento y asfalto el río de sangre del pueblo que estaban derramando con su Ejército. Y luego lo corriente de la oficialidad genocida, es decir, participar en torturas, encarcelamientos, desapariciones. Pero el párrafo que hemos extractado no da respiro. Además que el inocente albino Milani fue al "Operativo Independencia", ¿en qué punto de la Zona de Operaciones concretó su acción cívica? Y la cuestión es de poca importancia.

La concretó en el corazón del mismo, es decir en Monteros, lindante con Famalí y a muy pocos kilómetros de un lugar que tiene incluso un impacto simbólico, Acherá, pueblo que fue el primero que tomara la Compañía de Monte Ramón Rosa Jiménez (Ver comunicado del ERP en <http://www.cedema.org/ver.php?id=273>). Allí fue Milani, a 5 kms 300 metros de ese pueblo azotado por años por la ocupación del Ejército cipayo de Argentina. Pero, por si se necesitara más ilustración sobre lo que significa ubicarse en el punto central del Operativo Independencia, hay que decir algo: Milani fue al lugar en que se encontraba la mayor concentración de chupaderos, de CCD o como quiera llamarse a los centros de exterminio, en Tucumán. En esa zona, desde la aborrecible insignia de "La Escuelita" de Famalí, hasta "Los Conventillos de Fronterita" - Ingenio Fronterita y el "Ex Ingenio Lules" - por nombrar sólo algunos de los que se pueden alcanzar incluso caminando unas decenas de kilómetros entre uno y otro- de modo tal que un milico en operaciones, no podía sino entrar con la misma frecuencia que se entra a propio lugar con propia tropa que se apiñaba en tan reducido territorio. Y Verbitsky apoya que Milani se haga el tonto como perro que volteó la olla... Todo el artículo del Presidente del CELS está plagado de imprecisiones que no tienen nombre, insignificantes ante las denuncias de sobrevivientes que han aportado el conocimiento de carne propia sobre Milani.

Por dar un ejemplo más, en la misma nota que estamos tratando dice cosas tales como la siguiente: "Que el

subteniente Milani fue oficial de Inteligencia en el Operativo Independencia en Tucumán. Nunca existieron en el Ejército subtenientes de Inteligencia, una especialidad en cuyos rudimentos recién es posible iniciarse dos grados más adelante, como teniente 1." Pretendidamente docto en cuestiones militares, el Presidente miente con descaro. En Inteligencia ha habido de todo, incluso, sargentos y cabos. No se necesitaba iniciarse dos grados más adelante, ni 1000. Esa afirmación de Verbitsky revela la soberbia de un burgués empresario de prensa que pretende hacerle tragar a los imbéciles de sus lectores (todos nosotros) que para picanear, violar mujeres, robar, torturar y matar, se necesitan ciertos grados, suponiendo quizás que dan experiencia, idoneidad, madurez...

En esta Provincia de Santa Fe, el Gobierno de Obeid (PJ) tuvo como uno de los más encumbrados funcionarios de Seguridad, nada menos que a Tetá Correa, un factum del Destacamento que contribuyó con su brutalidad y cínicas aberrantes a cimentar el prestigio criminal de Inteligencia del Ejército. Y el tipo era un zumbo cualquiera.

Uno de los mayores represores en la Provincia, y particularmente en Rosario, ha sido el hoy condenado Daniel Amelong. ¿Qué grado tenía cuando comenzó a torturar, secuestrar, asesinar por cuenta y orden del Ejército y su Destacamento de Inteligencia? Teniente, no Teniente Primero como requiere Verbitsky. Culminó su carrera genocida como Teniente Primero, el mismo grado con el que culminó Milani en tales dependencias. Hay, en los mismos juicios, toneladas y toneladas de legajos con constancia de represores que prácticamente salieron del Colegio Militar a ponerse la insignia de la patota. ¿Por qué mentir a asá el Presidente del CELS? Algunos de sus propósitos están explícitos en su conducta cotidiana, con un oficio que de fondo es festejar y defender los actos de Gobierno. Pero los motivos de su pasión por los tenientes supera estas cuestiones prosaicas. Él es difusor de una teoría sobre los ejércitos tenientes que a lo sumo habrían participado de un retón en la ruta que desde nuestro organismo hemos señalado crínicamente en varias oportunidades, obligados como está cualquier organismo, a lidiar con estos ejércitos Tenientes cuando de dar difusión popular a escraches y denuncias se trata. Pero por otra parte, Verbitsky tiene sus propios candidatos, amistades, enemistades e internas dentro de las filas kirchneristas.

Cuando se trataba de cambiar el Ministro de Defensa -en esa designación también anduvo- marcaba que Bajo la conducción de Puricelli, el Ministerio de Defensa ha permitido la reaparición de las tendencias militares a la autonomía, la intervención en cuestiones políticas y hasta cierta solapada reivindicación del terrorismo de Estado.

Ahora que Puricelli salió del lugar que Rossi ocupa, no le parece cierta solapada reivindicación del terrorismo de Estado que se ponga a un acusado directo de delitos de lesa humanidad como Jefe del Ejército y se proponga su ascenso a la mayor jerarquía.

En otras palabras: a Verbitsky le preocupa la reivindicación solapada; la descarada está muy bien. También hay que aclarar que el CELS - en http://www.cels.org.ar/common/documentos/cels_final_2011.pdf punto 6.2 OTRAS DECISIONES EN MATERIA DE ACCESO de su Derechos humanos en Argentina - Informe 2011 - Centro de Estudios Legales y Sociales agrega como valor a la política del Gobierno, el relevamiento del secreto de los listados de servicios que operaron entre 1976 y 1983 de la siguiente manera: "El Ejecutivo impulsó también la desclasificación de toda la información vinculada con el accionar de las Fuerzas Armadas durante la última dictadura militar, con el objetivo de aportar pruebas para los juicios por crímenes de lesa humanidad cometidos durante el terrorismo de Estado.

El Decreto 4/2010, publicado el 6 de enero en el Boletín Oficial, releva toda clasificación de seguridad para los documentos del período 1976-1983, así como también para información producida fuera de ese lapso temporal, relacionada con la represión ilegal. La medida fue impulsada por la ministra de Defensa, Nilda Garré, a raíz de la gran cantidad de requerimientos judiciales tras la reapertura de las causas. A partir de esa situación, el decreto menciona la necesidad de adoptar

una resolución integral.

Esta decisión, de por sí positiva para la recolección y ampliación de las pruebas en los procesos judiciales, plantea además la conveniencia de avanzar en el procesamiento y la

sistematización de la información desclasificada, para que efectivamente se garantice el acceso y la utilización de esos datos como material probatorio, tanto en los juicios en curso como en aquellos que puedan surgir a partir del conocimiento de esa documentación. Como consecuencia inmediata de tal resolución (casi obligada por los constantes requerimientos judiciales a partir de solicitud fundamentalmente de las querrelas) fue difundida ampliamente la norma de integrantes del 601. Desgraciadamente para el CELS, allí aparece Milani como integrante de la inteligencia militar, de la cual han dicho dos militares que han merecido siempre la consideración de Verbitsky: El capitán (R) Dámaso Andrea Mohr, tenaz investigador del Terrorismo de Estado, fue preciso y concreto: "La inteligencia militar fue el verdadero sistema nervioso que conectó los centros de tortura e interrogatorio con las más altas autoridades operacionales". Un colega suyo, el capitán (R) Federico Mittelbach, autor del libro Sobre áreas y tumbas, fue lapidario en la caracterización de ese personal militar: "La guerra sucia estuvo, casi en forma exclusiva, en manos de una élite despreciable, criminal, pero elite al fin": los servicios de inteligencia.

¿

De hecho que estas descalificaciones alcanzan también a Milani.

Entonces, resulta que después de aquel elogio al Gobierno en el Informe del CELS, ahora su Presidente descalifica el valor de la norma diciendo:

Que durante la dictadura militar se desempeñó en la Inteligencia del Ejército, de lo cual se alega como prueba una norma publicada en la revista "XXIII", bajo el título "Todos los nombres del batallón 601". Puede que error en la publicación de la norma por parte de la Revista XXIII, de indiscutible inclinación pro gubernamental, es

decir, que no es un medio de la Corpo. Pero si lo hay es por omisión de un culpable, no por inclusión de un inocente.

¿Por qué Vertbitsky pretende entonces quitarle valor probatorio?. Porque lesiona a su candidato, el represor Milani. En todo caso deberá cotejarse la publicación con los documentos oficiales, pero será peor aún para el CELS y su Presidente: están firmados, según coinciden todos los medios menos Vertbitsky y el suyo, por el Jefe de Inteligencia del Ejército, César Milani... Es tan despreciable como vidrioso el resultado del intento de defensa del represor que, como su causa última es la defensa de Cristina y su flamante Ministro de Defensa, Agustín Rossi, su nota culmina con una exhortación lastimera, blandengue, a su General Milani: Mañana, la comisión de acuerdos del Senado tratará el pliego. Antes de eso, si tan preocupado está Milani por el daño que pueda sufrir la presidente, podrá servirle de fusible en vez de usarla como paraguas. Si diera un paso al costado favorecerá el alegado propósito de defender su trayectoria y su buen nombre, lo que no le resultará difícil ante los indolentes sistemas judiciales de La Rioja y Tucumán, pero sin afligir en el empeño al gobierno que hizo de la defensa de los derechos humanos su bandera. No para debilitar sino para fortalecer esa política que distingue a la Argentina y a su gobierno en el mundo. Es de increíble inmoralidad -hasta para Vertbitsky- esta súplica a su General. En primer lugar, porque contrariamente a lo que dice, Milani se incinerará con algo que lucirá como una admisión táctica. Y a la vez, lo mismo pasará con el Gobierno Nac&Pop que lo propone. Es una puerta de escape que se anula por sí misma.

Pero si de lo que se trata es de que el daño que pueda sufrir la presidente... de no afligir en el empeño al gobierno hizo de la defensa de los derechos humanos su bandera... y, finalmente... para fortalecer esa política que distingue a la Argentina y a su gobierno en el mundo, cabe preguntarse si, siendo la designación de Milani -como lo está asegurando el Presidente del CELS- dañina, afligente, debilitadora de los Derechos Humanos, cabe preguntarse si, por qué no le reclama al Gobierno mismo que retire su propuesta. No lo hace ni lo hará. La majestad de Cristina, su modelo, su Proyecto X, su Ley Antiterrorista, sus desaparecidos, sus tropas y otras lindezas, le impiden hacerlo.

APENDICE:

Acompañamos a la presente la nota que Jorge Lanata le hiciera a Ramón Olivera, en el que se habla de las dos principales acusaciones que se le hacen a Milani: la detención, torturas, privación de la libertad, etc., que sufrieran él y su padre -ocurridos en La Rioja- y la desaparición del conscripto Alejandro Ledo, perpetrada en Tucumán. Ver video: <http://www.youtube.com/watch?v=qCUJSsEixN4> NOTA NECESARIA:

Respecto a declaraciones en el mismo sentido exculpatorio que el CELS, pueden citarse las de Estela de Carlotto, las que no citamos para abreviar en lo posible el presente y porque carecen de otro sustento que el principio menemista de esperar hasta el juicio. No resulta productivo desde el punto de vista del análisis que deje algún saldo de conclusiones, surtirse en la hoquedad de las palabras de disciplina embelesada que no dicen nada sustancial.

A tal vacua testa le debemos señalar un mérito del propio infierno: Abuelas apoyando el ascenso de un genocida al másximo cargo militar. Esto tampoco tiene retorno.

Â

NOTA IMPORTANTE:

Agencia de Noticias ANRED

Jueves 18 de julio de 2013 Â» Derechos Humanos

Exigen que se reabra la causa por la desaparición de Alberto Ledo

Parte II

Con la seca redacción de quien se siente absolutamente asimilado a la condición de auxiliar del Estado, el CELS informa

Â Sr. Presidente Comisión de Acuerdos Honorable Senado de la Nación Senador MARCELO GUINLE S / D De nuestra mayor consideración: Nos dirigimos a usted para ampliar nuestra respuesta a su consulta sobre el pliego de ascenso militar correspondiente al mensaje del Poder Ejecutivo No 857 (Expediente PE-97/13), relativo a MILANI, César Santos Gerardo del Corazón de Jesús (DNI: 11.114.169). Tal como informamos a Ud. en nuestra carta del día 14/7/2013, el CELS no poseía en sus archivos información fehaciente que diera cuenta de la participación de Milani en delitos de lesa humanidad cometidos durante la pasada dictadura o en acciones contra el orden democrático.

fuentes: <http://www.cels.org.ar/common/documentos/ImpugnacionMilani.pdf>

Â Esto último es una mentira absurda: el CELS siempre tuvo conocimiento del documento de la Comisión de Derechos Humanos de la Rioja y registro de los juicios de todo el país, incluso de esa misma Provincia. En ese documento -que presentado en Tribunales da lugar a una causa- está claramente mencionado Milani por parte de Ramón Olivera.

No puede ignorar lo que tiene en su poder y de lo cual se vanagloria permanentemente. Ásnicamente a propósito pudo dejar de mencionar un caso que, de tan postergado como el de Ramón Olivera, es objeto de especial atención ya que es una de las más claras pruebas de la complicidad del Poder Judicial en lo que hemos llamado un hecho constitutivo

de la impunidad, es decir, su negación de derechos a las víctimas de delitos de lesa humanidad.

Pero continúa diciendo: Con posterioridad a esa presentación hemos continuado la investigación más allá de nuestros recursos propios. Así- hemos podido reunir información que vincula a Milani con hechos que se investigan en el marco de causas judiciales por crímenes de lesa humanidad. Esta información obraba en expedientes judiciales y en actuaciones administrativas provinciales y nacionales, de las que el Ministerio de Defensa nunca fue informado, por lo cual en tres oportunidades anteriores solicitó el ascenso de Milani a distintos grados como oficial superior.

fuelle: <http://www.cels.org.ar/common/documentos/ImpugnacionMilani.pdf> Miente cuando dice «hemos continuado la investigación más allá de nuestros recursos propios».

No han investigado nada de nada y lo que han hecho simplemente es dejar de descalificar las denuncias porque afectan al Gobierno y su genocida preferido y han debido aceptar que lo que existe es la realidad inculcable a esta altura de los acontecimientos.

Dicen además: En primer lugar tomamos conocimiento de un sumario por deserción instruido contra el soldado Alberto Agapito Ledo «quien se encuentra desaparecido» en la provincia de Tucumán. Este documento se encuentra agregado a la causa penal por la desaparición forzada de Ledo que tramita en el juzgado federal de Tucumán No 1. El sumario fue iniciado el día 28 de junio de 1976, a pedido del Capitán Esteban Sanguinetti, a quien la familia de Ledo sindicó como responsable de la desaparición de su hijo en el legajo CONADEP y en la causa judicial. Desde el año 2008, el juez Daniel Bejas, a cargo de la investigación, tiene pendiente resolver un pedido de indagatoria solicitado por el fiscal. En aquel expediente, el oficial instructor fue el entonces Subteniente Milani, cuyo nombre aparece reflejado en la carátula de la actuación administrativa y su firma obra en varias de sus fojas.

fuelle: <http://www.cels.org.ar/common/documentos/ImpugnacionMilani.pdf> Otra vez mienten: no han tomado conocimiento del mencionado juicio; lo que han hecho es reconocer que no pueden seguir con su encubrimiento al genocidio. Así de sencilla es la cosa.

En la nota desde La Rioja que citamos más arriba, publicada la semana anterior, se decía claramente lo del Juicio por la desaparición del conscripto Alejandro Ledo y más aún, no como primera noticia, sino como algo sabido desde hace mucho tiempo. VER: Agencia de Noticias ANRED | Jueves 18 de julio de 2013 » Derechos Humanos >> Exigen que se reabra la causa por la desaparición de Alberto Ledo Para más desvergüenza, desde la oenegé auxiliar del Estado y patrocinada por las Fundaciones (CIA), ahora apelan a los testimonios y conclusiones de la CONADEP (desde siempre obrante en poder de ellos, al que tienen incluso un acceso privilegiado a datos que el común de los mortales no tenemos) «Las denuncias presentadas ante la Comisión y referidas a soldados conscriptos desaparecidos revisten por su elevado número y sus especiales características, una particular significación (...) El denominador común de todas las respuestas oficiales: la deserción

La respuesta sistemática a los familiares que inquirían sobre la suerte del hijo desaparecido cuando prestaba servicio, fue que éste había desertado. Es decir, que cada vez que se pedía por su paradero el informe de las autoridades militares se limitaba a consignar: Que el soldado había sido dado de baja de la Institución.

- 1) Por haber salido de la dependencia en la que prestaba servicio para cumplir una comisión sin haber regresado.
- 2) Por haber estado de franco sin haberse presentado en tiempo debido a su destino.
- 3) Por haberse fugado.

En los ámbitos militares respectivos se instruyeron sumarios por «deserción» cubriendo con ello una formalidad que no constituía sino una excusa frívola tendiente al ocultamiento de los hechos. (Ver, Informe Nunca Más, CONADEP, Septiembre de 1984, Capítulo II, Víctimas: F. Conscriptos).

fuelle: <http://www.cels.org.ar/common/documentos/ImpugnacionMilani.pdf>

Â

Y no se privan de la hipocresía de citar el libro «El Escuadrón Perdido» La verdad sobre los 129 soldados secuestrados y desaparecidos durante el gobierno militar», que se publicó en 1998.

Allí- se consta el caso de Ledo. En su prólogo, Jaime Steimberg y Wenceslao Alberto García, padres de dos soldados detenidos-desaparecidos sostienen que es «una tremenda falacia, una gran mentira decir que fueron «desertores» aquellos que fueron asesinados», ya que «la «deserción» fue inventada por quienes aplicaron siniestro terrorismo de Estado».

Â

fuelle: <http://www.cels.org.ar/common/documentos/ImpugnacionMilani.pdf>

Â

Hasta hace horas se aferraban a los allegados de Milani y en Pagina/12, Raúl Kollman, colega del Presidente del CELS exhibe el argumento del General: - En el Batallón de Ingenieros de La Rioja nosotros teníamos unas 50 desertiones por año. Cuando un soldado no se presentaba en cinco noches y cinco días, se hacían las actuaciones por deserción. En Tucumán se informó en aquel momento que Ledo había desertado. Es obvio que no era así.
fuente: <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-224962-2013-07-21.html>

Â

A lo que el Presidente destaca señalando, el mismo domingo y en el mismo número del diario:

Las mentiras a designio que han sostenido el Grupo Clarín y su socio La Nación confirman la índole de sus intenciones. Por ejemplo:
â€¦...

* Que el soldado conscripto Alberto Agapito Ledo, detenido-desaparecido en Tucumán en junio de 1976 era su asistente personal. Venía de La Rioja, como Milani, pero no hay dato fehaciente alguno de esa relación entre ambos, que por otra parte tampoco sería prueba de nada, cuando el imputado de la desaparición es un capitán Sanguinetti, tres grados y catorce años mayor que Milani, según el testimonio de otros soldados y la denuncia de la familia. La fiscalía pidió su procesamiento hace cinco años y el juez nunca respondió.

fuente: <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-224963-2013-07-21.html> Es decir, que porque la Justicia que es lenta y corrupta -mucho más cuando lo dice Cristina y hay que democratizarla- y no siguió la causa contra el desaparecedor del conscripto Alejandro Ledo, el CELS decide que el genocida es inocente y lo que se dice de él es una mentira. No sabiendo como acomodar esta flagrante posición encubridora, sin decir agua va, sin reconsiderar su nefasta postura de unas horas antes, hoy el CELS se acuerda de que "La respuesta sistemática a los familiares que inquirían sobre la suerte del hijo desaparecido cuando prestaba servicio, fue que éste había desertado." (Informe Nunca Más, CONADEP, Septiembre de 1984, Capítulo II, Véctimas: F. Conscriptos). Sin embargo el CELS no para allí: ratifica su afición de boy scout del poder. Dice: Desde la finalización de la dictadura, construir instituciones sólidas y fundadas en el respeto de los derechos humanos ha sido una de nuestras preocupaciones centrales. Por eso, nos hemos ocupado de exigir la separación de sus cargos de quienes se encuentren sospechados de haber participado en graves violaciones a los derechos humanos.

fuente: <http://www.cels.org.ar/common/documentos/ImpugnacionMilani.pdf>

Â

Es evidente que retrocedieron algunos casilleros: hoy se dedican a propiciar la ocupación de cargos por los mismos. Y no es cierto tampoco que "nos hemos ocupado de exigir la separación de sus cargos". Hoy el Genocida Carlos Santos Gerardo del Corazón de Jesús Milani -como gusta nombrarlo al Presidente de la ONG es Jefe del Ejército y el CELS no se ha puesto a "exigir" a Cristina "la separación de su cargo".

Â Â

ILUSTRACIONES Facsímil del expediente en que Milani rubrica la "deserción" del conscripto Alejandro Ledo.
Fuente: <http://www.cels.org.ar/common/documentos/ActaAAL.pdf>

Facsímil del listado incorporado al folleto "conscriptos detenidos- desaparecidos" firmada su ADVERTENCIA introductoria por Augusto Conte Mac Donnell, Noemí Labruno, Emilio Fermín Mignone. En el listado figura: "LEDO, Agapito 17/06/76 Regimiento Infantería Monteros Tucumán". De esto también se habían olvidado por amor a Milani.

fuente: <http://www.cels.org.ar/common/documentos/1982Conscriptosdetenidosdesaparecidos.pdf>

Facsímil de la Respuesta del Estado argentino a la CIDH en el marco del caso 3518, sobre la desaparición del conscripto Alejandro Ledo. Se destaca el párrafo en que los milicos ya se autoincriminan diciendo:

De dicha causa sumarial caratulada "VERGARA Máximo Justo y otros" (Expte 2902/75), surgió que el aludido soldado conscripto Alberto Agapito LEDO pertenece a la banda de delincuentes terroristas autodenominada "Partido Revolucionario de los Trabajadores - Ejército Revolucionario del Pueblo", lo que permitiría explicar la causa de su deserción militar.

fuelle: <http://www.cels.org.ar/common/documentos/Caso3518.pdf>

Testimonio de Ramón Olivera

Fuente: <http://www.cels.org.ar/common/documentos/TestRAO1984.pdf>